Acta N° 21 de Fecha 20/OCT./2021

RESOLUCIÓN N° -06-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N.º 392.912 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR. VISTO: El Exp. Nº 007813/2021, por el cual el Departamento de Contrataciones a través de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a LCO N.º 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"; **y, CONSIDERANDO:** Que, el presente pliego está elaborado en base a los pliegos Generales Estándar publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contrataciones a fin de garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en que la DNCP establece plazos que deben ser cumplidos a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, en el citado expediente se solicita además la designación del Comité Evaluador; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 205/2021 de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa: ***"...Por lo expuesto, ésta Asesoría Jurídica no encuentra reparos legales para recomendar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización al Departamento de Contrataciones para realizar el llamado pertinente. Respecto al pedido de autorización para contestar las consultas que se susciten en el presente llamado, así como aclaraciones y modificaciones en el pliego de bases y condiciones, corresponde al Consejo Directivo dar curso favorable a dicha petición, por ser una de las atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad...";*** Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", conforme lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N.º 205/2021, se sugiere además la designación del Comité Evaluador; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N.º 392.912.-

2º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N.º 392.912.-

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones pertinentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, si fuese necesario.

4°) DESIGNAR el Comité Evaluador para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 11/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N.º 392.912, conforme lo siguiente:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARGO
1	Lic. Oscar Nuñez	Gerencia Administrativa	Coodinador
2	Abog. Luis Vega	Asesoría Jurídica	Miembro
3	C.P. Analía Ortiz	Jefatura de Control y Seguimiento	Miembro
4	Lic. Edith Castiñeira	Dpto. Servicios Generales	Miembro/Adm.del Contrato
5	Lic. Eladia Subeldía	Ejecución Contractual	Elaboradora del Informe

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo